




Área de Contenidos  
Área Jurídica

# Informe sobre las emisiones en cadena en televisión

---

21/02/2020  
Áreas Jurídica y de  
Contenidos del CAA


<b>Código:</b>	ZZW2D816GMZL1C7CJSePvrLSCy8/jj	<b>Fecha</b>	21/02/2020
<b>Firmado Por</b>	JOSEFA AGUILERA PARTIDA MARTA SANCHEZ MEJIAS FELIPE RODRIGUEZ FERNANDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/25



## ÍNDICE

1. Antecedentes .....	3
2. Informe sobre el marco jurídico de aplicación a las emisiones en cadena .....	4
3. Informe de contenidos sobre las emisiones de 7 TV .....	11
3.1. Diseño del estudio.....	11
3.2. Resultados .....	12

<b>Código:</b>	ZZW2D816GMZL1C7CJSePvrLScy8/jj	<b>Fecha</b>	21/02/2020
<b>Firmado Por</b>	JOSEFA AGUILERA PARTIDA MARTA SANCHEZ MEJIAS FELIPE RODRIGUEZ FERNANDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	2/25




## 1. Antecedentes

Este informe recoge los trabajos llevados a cabo en el seno de la Comisión de Contenidos del CAA respecto a las posibles emisiones en cadena de prestadores locales que fueron detectadas por el sistema de seguimiento del Servicio de Análisis.

Dichas emisiones correspondían a televisiones del grupo 7 TV, por lo que el Área de Contenidos del CAA realizó una campaña de catalogación de los contenidos emitidos por varias de ellas durante una semana completa, con el fin de comprobar el grado de coincidencia de su programación. Los resultados de esta catalogación pueden consultarse en el punto 3 de este informe.

Asimismo, el Área Jurídica del CAA ha realizado un informe completo sobre el marco jurídico de este asunto, que se recoge en el punto 2 del presente informe.

<b>Código:</b>	ZZW2D816GMZL1C7CJSePvrL5Cy8/jj	<b>Fecha</b>	21/02/2020	
<b>Firmado Por</b>	JOSEFA AGUILERA PARTIDA MARTA SANCHEZ MEJIAS FELIPE RODRIGUEZ FERNANDEZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	3/25	

## 2. Informe sobre el marco jurídico de aplicación a las emisiones en cadena

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

#### PRIMERA.- EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA LEY 7/2010, DE 31 DE MARZO, GENERAL DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL. PRECEDENTES LEGISLATIVOS DE LA REGULACIÓN ACTUAL.

En el ámbito televisivo, el precedente de la actual regulación lo encontramos en la **Ley 41/1995, de 22 de diciembre, de televisión local por ondas terrestres**, derogada expresamente por la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual (LGCA, en adelante). En su artículo 7 prohibía a estas televisiones, tanto "formar parte de una cadena", como la "emisión en cadena". A estos efectos entendía que:

- *Forman parte de una cadena aquellas televisiones en las que exista una unidad de decisión, considerándose que esta unidad de decisión existe, en todo caso, cuando uno o varios socios, mediante la agrupación de acciones, ejerzan la administración de dos o más sociedades gestoras del servicio, posean en éstas la mayoría de los derechos de voto, o tengan derecho a nombrar o destituir a la mayoría de los miembros de sus respectivos consejos de administración .*

Con respecto a este supuesto, la jurisprudencia ha venido interpretando que la formación de cadena se contrae al hecho de hacerlo dentro de la misma demarcación , y es a este ámbito al que se limita la proscripción.


Como se afirma en la sentencia del Tribunal Supremo de fecha 18 de julio de 2012 (R.C. nº 5128/2008 - F.D. 15ª):

*(...) las circunstancias que determinan la existencia de una unidad de decisión se refieren al control que una cadena de televisión puede ejercer sobre las sociedades gestoras del servicio en un ámbito territorial determinado (el que es objeto de la concesión), pero no se da por el hecho de que en varias demarcaciones resulte adjudicataria la misma empresa licitadora.*

- *A continuación, consideraba que emitían en cadena aquellas televisiones locales que emitieran la misma programación durante más del 25 por 100 del tiempo total de emisión semanal, aunque fuese en horario diferente.*

Por lo que se refiere a este segundo supuesto, la Ley de 1995 matizó la prohibición, al habilitar con ciertos límites a los prestadores locales de televisión a emitir en cadena, previa autorización del Estado o de la Comunidad Autónoma respectiva, según el ámbito territorial de la emisión, en atención a

Código:	ZZW2D816GMZL1C7CJSePvrLSCy8/jj	Fecha	21/02/2020
Firmado Por	JOSEFA AGUILERA PARTIDA MARTA SANCHEZ MEJIAS FELIPE RODRIGUEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	4/25



características de proximidad territorial y de identidades sociales y culturales de los municipios afectados.

Posteriormente, la **Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y el orden social**, vino a establecer para los titulares de concesiones de ámbito estatal o autonómico de servicios de televisión digital terrenal y de televisión local por ondas terrestres unas obligaciones de programación y unos límites más restrictivos que el genérico del 25% previsto en el artículo 7 de la Ley 41/1995, en relación a la posibilidad de emitir en cadena . Sin perjuicio de los límites referidos hasta ahora, la Ley de 2003 adicionaba otro que actuaba de forma general y vinculante para las Comunidades Autónomas: se trata del límite relativo a la imposibilidad de difundir contenidos de manera simultánea durante un tiempo superior a las cinco horas diarias y, en cualquier caso, veinticinco semanales.


La vigente **LGCA** establece el régimen actual de las emisiones en cadena. A este fin, la norma fija como límite, en términos muy similares a su antecesora de 1995, el 25% del tiempo total semanal, aunque sea en horario diferente. Seguidamente, introduce como novedad con respecto a la anterior regulación, la prohibición de concentrar ese porcentaje en el horario de 21 a 24 horas .

Por otra parte, excluye de la consideración de emisión en cadena y, por tanto de la indicada prohibición, la emisión de programas que hayan sido co-producidos o producidos de forma sindicada por operadores locales, siendo el porcentaje de sindicación mínima para la aplicación de este supuesto el 12% del total del proyecto .

No obstante lo anterior, la LGCA no define qué se entiende por "sindicación de contenidos" por lo que, ante la necesidad de dilucidar estas cuestiones, el **Consejo Audiovisual de Cataluña** (CAC, en adelante) dictó unos **Criterios de interpretación de las obligaciones que integran el régimen de los prestadores del servicio de televisión digital terrestre de ámbito local en materia de programación original, producción propia, emisión en cadena y sindicación de contenidos**.

*A estos efectos, la autoridad audiovisual catalana entiende que la sindicación de contenidos requiere participar en un esfuerzo cooperativo y a la vez conservar de manera efectiva el control editorial sobre los contenidos emitidos por parte del prestador correspondiente. El Consejo entenderá la concurrencia de este concepto cuando nos encontremos ante un conjunto de prestadores del servicio de televisión que han sumado sus esfuerzos con el fin de producir muchos contenidos, los cuales, de forma individual y en ejercicio de la responsabilidad editorial, son queridos como propio. Hay sindicación de contenidos, en definitiva, cuando el prestador correspondiente contribuye, de formas que a priori podemos entender como diversas, en elaborar toda una serie de contenidos los cuales la plataforma correspondiente pondrá a su disposición con el fin de que los emita. En cualquier caso, solo nos encontramos ante supuestos de sindicación de contenidos cuando esta disponibilidad no suponga que*

Código:	ZZW2D816GMZL1C7CJSePvrLSCy8/jj	Fecha	21/02/2020
Firmado Por	JOSEFA AGUILERA PARTIDA MARTA SANCHEZ MEJIAS FELIPE RODRIGUEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	5/25



*el prestador correspondiente asuma compromisos que limiten su margen de libertad editorial en relación a los contenidos concretos a difundir. En definitiva, en los casos de sindicación de contenidos, la estructura correspondiente se encuentra al servicio y a la disposición de los prestadores y no al revés.*

*Contrariamente, (...) no existirá sindicación de contenidos en aquellos casos en que exista una unidad de acción, implícita o explícita, entre prestadores diversos, de tal forma que la estrategia de definición de los contenidos, así como, en definitiva, la decisión respecto a la difusión de estos contenidos sea adoptada por una instancia o estructura superior a los prestadores mencionados, la cual deberá ser ejecutada por parte de estos últimos sobre la base de la existencia de un vínculo o compromiso, implícito o explícito, en este sentido. No obstante, cabe advertir que si bien es cierto que la distinción entre sindicación de contenidos y cadena se basa principalmente en el grado de respeto de la libertad editorial de los prestadores por parte de la estructura de servicios correspondiente, eso no puede servir en ningún caso para exceptuar la responsabilidad legal en relación con los contenidos difundidos, que corresponde, en cualquier caso, a los prestadores de servicios de comunicación audiovisual.*


En lo que afecta a la radiodifusión sonora, la LGCA reconoce el derecho de los prestadores del servicio de comunicación **radiofónica** a emitir parte de su programación en cadena cuando un mismo prestador haya obtenido licencias en diversos ámbitos territoriales o haya alcanzado acuerdos con otros titulares de licencias en una o varias Comunidades Autónomas, sin perjuicio de las obligaciones legales o concesionales a que puedan estar sujetos en las diversas Comunidades Autónomas .

Nótese que la propia Ley se encarga de recordar que el derecho de emisión en cadena se entiende sin perjuicio de la plena competencia de las Comunidades Autónomas con relación a los prestadores que hayan obtenido licencias en sus respectivos ámbitos territoriales.

Sobre este último inciso, el **Tribunal Constitucional** (TC, en adelante) vino a reconocer en su **Sentencia 104/2013, de 25 de abril de 2013**, que las limitaciones y prohibiciones establecidas para la emisión en cadena en la LGCA no constituyen legislación básica, ya que la propia Ley estatal salvaguarda expresamente las competencias autonómicas sobre la regulación de estas emisiones, cuando afecta a concesiones de televisión autonómica o local que corresponde otorgar a las Comunidades Autónomas.

## **SEGUNDA.- LA EMISIÓN EN CADENA EN LA LEY AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA.**

El artículo 149.1.27 de la Constitución Española (CE, en adelante) atribuye a la competencia exclusiva del Estado la legislación básica del régimen de prensa, radio y televisión, sin perjuicio de las facultades que en su desarrollo y ejecución correspondan a las comunidades autónomas.

<b>Código:</b>	ZZW2D816GMZL1C7CJSePvrLScy8/jj	<b>Fecha</b>	21/02/2020	
<b>Firmado Por</b>	JOSEFA AGUILERA PARTIDA MARTA SANCHEZ MEJIAS FELIPE RODRIGUEZ FERNANDEZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>			
	<b>Página</b>	6/25		

Por su parte, el artículo 69 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a esta Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y de ejecución sobre los medios de comunicación social en el marco de la legislación básica del Estado, constituido en este ámbito por la LGCA.

Al amparo de estas atribuciones, la **Ley 10/2018, de 9 de octubre, Audiovisual de Andalucía** (LAA, en adelante), establece el régimen autonómico de las emisiones en cadena tras definir este concepto de forma expresa:

*Conjunto de contenidos audiovisuales emitidos paralelamente por una pluralidad de personas prestadoras y organizados dentro de un horario de programación que no puede ser alterado por el público. En todo caso, se considera que emiten en cadena aquellas personas prestadoras que emitan el mismo contenido durante **más del diez por ciento** del tiempo total de emisión semanal, aunque sea en horario diferente.*

*No se considerará emisión en cadena la emisión de programas que hayan sido coproducidos o producidos de forma sindicada por las personas prestadoras del servicio público de comunicación de ámbito autonómico o local, que no sean propiedad de una misma persona física o jurídica y mantengan su autonomía de programación.*

La LAA dispone que los contenidos han de ser emitidos paralelamente, aunque después se admite la posibilidad de que sea en diferente horario, y establece un porcentaje mínimo del tiempo total de emisión semanal. No se contempla, por tanto, el supuesto de que en varias demarcaciones resulte adjudicataria la misma empresa licitadora y se realicen emisiones en cadena.


A continuación, se exceptúan los contenidos que hayan sido coproducidos o producidos de forma sindicada indicando que dichos contenidos no pueden ser propiedad de una misma persona y que, en todo caso, preserven su autonomía de programación.

Una vez conceptualizados estos términos, la norma andaluza reconoce en primer lugar el **derecho a emitir en cadena a los prestadores privados de carácter comercial**, de ámbito autonómico y local, independientemente de que el medio de transmisión empleado sea el radiofónico o el televisivo.

A diferencia de la LGCA, la LAA no ha establecido límites temporales ni de franjas horarias para el ejercicio de este derecho, por lo que, a tenor de la interpretación que del artículo 22.4 de la LGCA efectúa el TC en su aludida sentencia de 2013, en nuestra Comunidad Autónoma la emisión en cadena únicamente se encuentra sometida al cumplimiento de ciertos requisitos, dependiendo del momento en que la misma se vaya a realizar:

1. Al adjudicarse la licencia, si estuviese comprometida en la oferta. En este caso, deberán llevarse a cabo desde el inicio de la prestación del servicio. No requiere comunicación previa.

Código:	ZZW2D816GMZL1C7CJSePvrLSCy8/jj	Fecha	21/02/2020
Firmado Por	JOSEFA AGUILERA PARTIDA MARTA SANCHEZ MEJIAS FELIPE RODRIGUEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	7/25



2. En un momento posterior a la adjudicación. En este supuesto, se requiere la comunicación al órgano competente en materia de medios de comunicación social, con carácter previo al inicio de las emisiones. En cualquier caso, no se admitirán comunicaciones de emisiones en cadena hasta que hayan transcurrido 2 años desde la acreditación de la emisión continuada de dichas emisiones.

Esta misma regla se aplicará también cuando se trate de una modificación de las emisiones en cadena que se venían realizando, y siempre que supongan cambios significativos en las mismas (entendido como una modificación igual o superior al 20% del tiempo de emisión en cadena).


Por lo que respecta a los prestadores públicos en Andalucía, y al contrario de lo que se ha expuesto para los privados, la LAA les veta la posibilidad de emitir en cadena. Para estos, la Ley solo permite compartir emisiones en red, y en ningún caso podrán conectarse a servicios de comunicación audiovisual de prestadores privados.

Finalmente, y por lo que se refiere a los eventuales **incumplimientos** respecto a las emisiones en cadena, hay que señalar que, ni la LGCA, ni la LAA establecen tipos infractores relacionados específicamente y de forma expresa con esta materia, por lo que sólo podrían encajarse dentro de las infracciones leves como *incumplimiento del resto de deberes y obligaciones establecidas en esta ley, que no estén tipificadas como infracciones graves o muy graves* o como incumplimiento de las condiciones no esenciales de concesión de la licencia. Este último supuesto -claro está-, dependiendo de las condiciones bajo las cuales se concedió la licencia, porque si de tales condiciones se deduce que lo relativo al cumplimiento de los límites de emisión en cadena es un incumplimiento esencial, en el sentido de que “son condiciones esenciales aquellas que afectan al núcleo básico o esencial o que quiebren las condiciones esenciales de la concesión administrativa de servicio público” (STS, Sec. 3ª, 20-12-2010, RC 1178/2008), estaríamos ante un incumplimiento que podría ser considerado infracción muy grave.

En cualquier caso, el CAA no ostenta competencias sancionadoras ante la comisión de estas infracciones, ya que la LAA la atribuye a la *persona titular del órgano directivo de la Consejería de la Junta de Andalucía competente en materia de medios de comunicación social*.

## CONCLUSIONES:

1. La vigente LGCA limita, en términos muy similares a los de sus predecesoras, la emisión en cadena a las televisiones locales, al no permitir las que superen el 25% del tiempo total semanal, aunque sea en horario diferente. En ningún caso este porcentaje puede concentrarse en el horario de 21 a 24 horas.

<b>Código:</b>	ZZW2D816GMZL1C7CJSePvrLScy8/jj	<b>Fecha</b>	21/02/2020	
<b>Firmado Por</b>	JOSEFA AGUILERA PARTIDA MARTA SANCHEZ MEJIAS FELIPE RODRIGUEZ FERNANDEZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>			
	<b>Página</b>	8/25		



Por otra parte, excluye de la consideración de emisión en cadena y, por tanto de la indicada prohibición, la emisión de programas que hayan sido co-producidos o producidos de forma sindicada por operadores locales, siendo el porcentaje de sindicación mínima para la aplicación de este supuesto el 12% del total del proyecto.

En cuanto a los prestadores del servicio de comunicación audiovisual radiofónico, quedan exentos de las limitaciones impuestas por la LGCA.

- No obstante lo anterior, la propia LGCA atribuye plena competencia a las Comunidades Autónomas con relación al derecho a la emisión en cadena de los prestadores que hayan obtenido licencias en sus respectivos ámbitos territoriales.

Sobre este último inciso, el Tribunal Constitucional (TC, en adelante) vino a reconocer en su Sentencia 104/2013, de 25 de abril de 2013, que las limitaciones y prohibiciones establecidas para la emisión en cadena en la LGCA no constituyen legislación básica, ya que la propia Ley estatal salvaguarda expresamente las competencias autonómicas sobre la regulación de estas emisiones, cuando afecta a concesiones de televisión autonómica o local que corresponde otorgar a las Comunidades Autónomas.


- Al amparo de las competencias que, tanto la CE, como el Estatuto de Autonomía para Andalucía confieren a nuestra Comunidad Autónoma, la LAA conceptúa las emisiones en cadena y establece el régimen autonómico de las mismas para este ámbito territorial. La LAA dispone que los contenidos han de ser emitidos paralelamente, aunque después se admite la posibilidad de que sea en diferente horario, y establece un porcentaje mínimo del tiempo total de emisión semanal. No se contempla, por tanto, el supuesto de que en varias demarcaciones resulte adjudicataria la misma empresa licitadora y se realicen emisiones en cadena.

A continuación, se exceptúan los contenidos que hayan sido coproducidos o producidos de forma sindicada indicando que dichos contenidos no pueden ser propiedad de una misma persona y que, en todo caso, preserven su autonomía de programación.

Una vez conceptualizados estos términos, la norma andaluza reconoce el **derecho a emitir en cadena a los prestadores privados de carácter comercial**, de ámbito autonómico y local, independientemente de que el medio de transmisión empleado sea el radiofónico o el televisivo.

A diferencia de la LGCA, la LAA no ha establecido límites temporales ni de franjas horarias para el ejercicio de este derecho, por lo que, a tenor de la interpretación que del artículo 22.4 de la LGCA efectúa el TC en su aludida sentencia de 2013, en nuestra Comunidad Autónoma la emisión en cadena únicamente se encuentra sometida al cumplimiento de ciertos requisitos ante la Dirección General de Comunicación Social (DGCS, en adelante)

Código:	ZZW2D816GMZL1C7CJSePvrLSCy8/jj	Fecha	21/02/2020
Firmado Por	JOSEFA AGUILERA PARTIDA MARTA SANCHEZ MEJIAS FELIPE RODRIGUEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	9/25




de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, dependiendo de que aquella se vaya a realizar al adjudicarse la licencia, o en un momento posterior.

Por lo que respecta a los prestadores públicos televisivos y radiofónicos en Andalucía, y al contrario de lo que se ha expuesto para los privados, la LAA les veta la posibilidad de emitir en cadena.

4. Finalmente, y por lo que se refiere a los eventuales **incumplimientos** respecto a las emisiones en cadena, hay que señalar que, ni la LGCA, ni la LAA establecen tipos infractores relacionados específicamente y de forma expresa con esta materia, por lo que sólo podrían encajarse dentro de las infracciones leves o muy graves, dependiendo de si las emisiones constituyen condiciones no esenciales, o esenciales, respectivamente, de concesión de la licencia.

En cualquier caso, el CAA no ostenta competencias sancionadoras ante la comisión de estas infracciones, ya que la LAA la atribuye *a la persona titular del órgano directivo de la Consejería de la Junta de Andalucía competente en materia de medios de comunicación social* (actualmente, a la DGCS).

<b>Código:</b>	ZZW2D816GMZL1C7CJSePvrLSCy8/jj	<b>Fecha</b>	21/02/2020	
<b>Firmado Por</b>	JOSEFA AGUILERA PARTIDA MARTA SANCHEZ MEJIAS FELIPE RODRIGUEZ FERNANDEZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	10/25	

### 3. Informe de contenidos sobre las emisiones de 7 TV


#### 3.1. Diseño del estudio

Las cadenas catalogadas han sido:

Cadena	Prestador	Demarcación
7 TV ALGECIRAS	PUBLICACIONES DEL SUR, S.A.	ALGECIRAS
7 TV ALMERÍA	PUBLICACIONES DEL SUR, S.A.	ALMERÍA
7 TV BAHÍA	PUBLICACIONES DEL SUR, S.A.	CÁDIZ
7 TV GRANADA	PUBLICACIONES DEL SUR, S.A.	GRANADA
7 TV MARBELLA	ATATON PRODUCCIONES, S.L.	MARBELLA
7 TV SEVILLA	PUBLICACIONES DEL SUR, S.A.	SEVILLA

La catalogación se ha realizado entre el lunes 25 de noviembre de 2019 y el domingo 1 de diciembre de 2019.

Después de catalogar toda la programación de las cadenas se ha eliminado la continuidad y publicidad y se han comparado las parrillas de las distintas cadenas.

<b>Código:</b>	ZZW2D816GMZL1C7CJSePvrLSCy8/jj	<b>Fecha</b>	21/02/2020	
<b>Firmado Por</b>	JOSEFA AGUILERA PARTIDA MARTA SANCHEZ MEJIAS FELIPE RODRIGUEZ FERNANDEZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	11/25	

### 3.2. Resultados

Tabla 1: Programación emitida

INICIO	FIN	7 TV ALGECIRAS	7 TV GRANADA	7 TV ALMERÍA	7 TV SEVILLA	7 TV BAHÍA	7 TV MARBELLA
0:00	0:39						MARBELLA DE CERCA
0:44	1:41			CINE. UNA HORA EN LA NOCHE			PRENSA INEXXISTENTE
1:44	2:45			GRANDES			NOTICIAS 7. MARBELLA
2:46	3:54			TONI ROVIRA Y TÚ			
3:55	4:00			SIENTE ANDALUCÍA			
5:01	5:53			BELLEZA MORTAL. LA VIDA SECRETA DE LA NIEVE			
5:55	6:21			EL TURISTA			
6:23	6:38			INFO+MÚSICA			
6:40	7:04			TACTIC AUDIOVISUAL. SALÓN NÁUTICO INTERNACIONAL DE BARCELONA			
7:06	7:31			POR DERECHO			
7:34	7:58			SIETE ECONOMÍA			
8:00	8:52	EL GALLINERO			CITA CON LUCÍA	SIETE DÍAS	EL GALLINERO
9:00	9:56			PUERTA GRANDE			
10:00	10:29			SIENTE ANDALUCÍA			
10:31	11:16			ALMA INDOMABLE			
11:19	12:03			THE SENTINEL			
12:05	12:56			ARRIBA Y ABAJO			
13:02	13:27			COCINA FAMILIAR			
13:30	14:27			7 TOROS 7			
14:30	14:52	TIEMPOS MODERNOS			ESTABLECIMIENTOS EMBLEMÁTICOS DE SEVILLA	EL GALLINERO	NOTICIAS 7. MARBELLA
15:00	15:28	SENDERISTAS			LA MANZANA DE EVA	EL OJO MECÁNICO	MARBELLA DE CERCA
15:30	15:54	SIETE ECONOMÍA			SEVILLA OBRA MAESTRA	SIENTE ANDALUCÍA	
16:00	16:28	CDRAS					

LUNES 25/11

Código:	ZZW2D816GMZL1C7CJSePvrLScy8/jj	Fecha	21/02/2020
Firmado Por	JOSEFA AGUILERA PARTIDA MARTA SANCHEZ MEJIAS FELIPE RODRIGUEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	12/25



INICIO	FIN	7 TV ALGECIRAS	7 TV GRANADA	7 TV ALMERÍA	7 TV SEVILLA	7 TV BAHÍA	7 TV MARBELLA
16:32	17:14		PACIFIC BLUE			LA ISLA ACTUALIDAD	PRENSA INEXISTENTE
17:15	17:29			EL TIEMPO			NOTICIAS 7. MARBELLA
17:30	18:57		CINE. LA FUERZA DE UNA MUJER. PRIMERA PARTE				MARBELLA DE CERCA
19:00	19:24		ANDALUCÍA NATURAL				
19:31	20:00		SIENTE ANDALUCÍA				
20:00	20:34		NOTICIAS 7				
20:34	22:02	LA PASIÓN		NOTICIAS 7. SEVILLA	NOTICIAS 7. PROVINCIA DE CÁDIZ		LA PASIÓN
22:04	22:29	ESPACIO INNOVACIÓN		SEVILLA OBRA MAESTRA MINUTO 91	MINUTO 91		PRENSA INEXISTENTE
22:31	22:56	POR DERECHO		ESTABLECIMIENTOS EMBLEMÁTICOS DE SEVILLA	LUZ DE PASIÓN		POR DERECHO
23:00	0:17		ACENTO ANDALUZ				
0:20	0:28		ACADEMIA PLAY				
0:30	1:26	PARADA A RAYA		MINUTO 91	SIERRA Y MAR		PARADA A RAYA
					40 AÑOS DE AYUNTAMIENTOS DEMOCRÁTICOS		
1:28	2:28	7 TOROS 7		SEVILLA OBRA MAESTRA	EL OJO MECÁNICO		7 TOROS 7
				NOTICIAS 7. SEVILLA	NOTICIAS 7. PROVINCIA DE CÁDIZ		
2:30	3:04			NOTICIAS 7			
3:04	3:52	GRANDES			GRANDES		GRANDES
5:00	5:53	TONI ROVIRA Y TÚ			TONI ROVIRA Y TÚ		TONI ROVIRA Y TÚ
5:56	6:53	ESTRELLAS EN LA NOCHE		CORTE DE EMISIÓN	ESTRELLAS EN LA NOCHE		ESTRELLAS EN LA NOCHE
6:54	7:21	EL TURISTA			EL TURISTA		EL TURISTA

MARTES 26/11

Informe sobre las emisiones en cadena en televisión

Código:	ZZW2D816GMZL1C7CJSePvrLSCy8/jj	Fecha	21/02/2020
Firmado Por	JOSEFA AGUILERA PARTIDA MARTA SANCHEZ MEJIAS FELIPE RODRIGUEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	13/25



INICIO	FIN	7 TV ALGECIRAS	7 TV GRANADA	7 TV ALMERÍA	7 TV SEVILLA	7 TV BAHÍA	7 TV MARBELLA
7:25	7:58	NOTICIAS 7	NOTICIAS 7	NOTICIAS 7	NOTICIAS 7	NOTICIAS 7	NOTICIAS 7
7:59	8:57	7 TOROS 7	7 TOROS 7	PARADA A RAYA	PARADA A RAYA	NOTICIAS 7.	7 TOROS 7
						PROVINCIA DE CÁDIZ EL OJO MECÁNICO	
8:59	9:03	PARADA A RAYA	PARADA A RAYA	PARADA A RAYA	PARADA A RAYA	PARADA A RAYA	PARADA A RAYA
9:08	10:21			ACENTO ANDALUZ			
10:22	10:29			ACADEMIA PLAY			
10:29	11:14			ALMA INDOMABLE			
11:16	12:01			THE SENTINEL			
12:05	12:56			ARRIBA Y ABAJO			
12:59	13:24			COCINA FAMILIAR			
13:29	14:29			VIAJEROS			
14:31	14:52	TIEMPOS MODERNOS	TIEMPOS MODERNOS	SEVILLA OBRA MAESTRA	SEVILLA OBRA MAESTRA	MINUTO 91	TIEMPOS MODERNOS
14:59	15:28	SIENTE ANDALUCÍA	SIENTE ANDALUCÍA		MINUTO 91		SIENTE ANDALUCÍA
15:30	15:50	SEVILLA OBRA MAESTRA	SEVILLA OBRA MAESTRA		ESTABLECIMIENTOS EMBLEMÁTICOS DE SEVILLA	TERTULIA DEPORTIVA	SEVILLA OBRA MAESTRA
15:56	16:21	POR DERECHO	POR DERECHO				POR DERECHO
16:29	17:12	PACIFIC BLUE	PACIFIC BLUE			LA ISLA ACTUALIDAD	PACIFIC BLUE
17:14	17:21			EL TIEMPO			
17:28	18:58			CINE. LA FUERZA DE UNA MUJER II			
19:00	19:25			LA VUELTA AL MUNDO DE MAGALLANES DESDE ANDALUCÍA			
19:31	19:59			CUADERNO AGRARIO			
20:00	20:34			NOTICIAS 7			
20:35	21:31	PARADA A RAYA	PARADA A RAYA	NOTICIAS 7. SEVILLA	NOTICIAS 7. SEVILLA	NOTICIAS 7. PROVINCIA DE CÁDIZ	NOTICIAS 7. MARBELLA
21:36	22:26	EL GALLINERO	EL GALLINERO	LA PASIÓN	LA PASIÓN	MINUTO 91	NOTICIAS 7. MARBELLA
						LUZ DE PASIÓN	NOTICIAS 7.

Informe sobre las emisiones en cadena en televisión

Código:	ZZW2D816GMZL1C7CJSePvrLScy8/jj	Fecha:	21/02/2020
Firmado Por	JOSEFA AGUILERA PARTIDA MARTA SANCHEZ MEJIAS FELIPE RODRIGUEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	14/25



INICIO	FIN	7 TV ALGECIRAS	7 TV GRANADA	7 TV ALMERÍA	7 TV SEVILLA	7 TV BAHÍA	7 TV MARBELLA
							MARBELLA
							NOTICIAS 7. MARBELLA
22:30	23:28			OTRO SUR ES POSIBLE			
23:30	0:59			ACENTO ANDALUZ			
0:59	1:55		PUERTA GRANDE			LUZ DE PASIÓN	PUERTA GRANDE
2:00	2:24		SIETE ECONOMÍA		LA PASIÓN	NOTICIAS 7. PROVINCIA DE CÁDIZ	SIETE ECONOMÍA
2:29	2:30		LA PASION. FALLO CONTINUIDAD			LA PASION. FALLO CONTINUIDAD	
2:31	3:04			NOTICIAS 7			
3:04	4:00			LUZ DE PASIÓN			
5:00	5:57			TONI ROVIRA Y TÚ			
6:00	6:50			ROBERT MUSIL 1880-1942			
6:54	7:23			SENDERISTAS			
7:25	7:59			NOTICIAS 7			
7:59	8:27		CUADERNO AGRARIO			NOTICIAS 7. PROVINCIA DE CÁDIZ	CUADERNO AGRARIO
8:29	8:58		SIENTE ANDALUCÍA	SEVILLA OBRA MAESTRA		CALLE LIBERTAD	SIENTE ANDALUCÍA
9:00	10:28			ACENTO ANDALUZ			
10:29	11:14			ALMA INDOMABLE			
11:15	12:00			THE SENTINEL			
12:02	12:55			ARRIBA Y ABAJO			
13:00	13:25			COCINA FAMILIAR			
13:29	14:28			OTRO SUR ES POSIBLE			
14:29	15:55		LA PASIÓN			TERTULIA DEPORTIVA	NOTICIAS 7. MARBELLA
15:59	16:28		SIENTE ANDALUCÍA	CUADERNO AGRARIO		EL PUERTO A DEBATE	NOTICIAS 7. MARBELLA
							PRENSA INEXISTENTE

Miércoles 27/11

Informe sobre las emisiones en cadena en televisión

Código:	ZZW2D816GMZL1C7CJSePvrL5Cy8/jj	Fecha	21/02/2020
Firmado Por	JOSEFA AGUILERA PARTIDA MARTA SANCHEZ MEJIAS FELIPE RODRIGUEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	15/25



INICIO	FIN	7 TV ALGECIRAS	7 TV GRANADA	7 TV ALMERÍA	7 TV SEVILLA	7 TV BAHÍA	7 TV MARBELLA
16:29	17:12			PACIFIC BLUE		LA ISLA ACTUALIDAD	NOTICIAS 7. MARBELLA
17:14	17:25			EL TIEMPO			PRENSA INEXISTENTE
17:29	19:28			CINE. LA SEMILLA DEL TAMARINDO			NOTICIAS 7. MARBELLA
19:29	19:59			ANDALUCÍA NATURAL			NOTICIAS 7. MARBELLA
20:01	20:34			NOTICIAS 7			
20:34	20:59		POR DERECHO		NOTICIAS 7. SEVILLA	NOTICIAS 7. PROVINCIA DE CÁDIZ	NOTICIAS 7. MARBELLA
21:02	21:26		SIETE ECONOMÍA			MINUTO 91	NOTICIAS 7. MARBELLA
21:32	21:56		INFORMATIC.COM		FORO EDUCATIVO	BAHÍA POLIDEPORTIVA	MARBELLA DE CERCA
22:01	22:27	ESTABLECIMIENTOS EMBLEMÁTICOS DE SEVILLA	40 AÑOS DE AYUNTAMIENTOS DEMOCRÁTICOS	ESTABLECIMIENTOS EMBLEMÁTICOS DE SEVILLA			NOTICIAS 7. MARBELLA
22:31	22:57		ESPACIO INNOVACIÓN			POR DERECHO	NOTICIAS 7. MARBELLA
23:00	0:28			ACENTO ANDALUZ			
0:29	1:24	EL GALLINERO		ESTABLECIMIENTOS EMBLEMÁTICOS DE SEVILLA		EL GALLINERO	EL GALLINERO
1:28	1:56	CUADERNO AGRARIO		ESPACIO INNOVACIÓN		BAHÍA POLIDEPORTIVA	
				POR DERECHO			CUADERNO AGRARIO

JUEVES 28/11

Informe sobre las emisiones en cadena en televisión

Código:	ZZW2D816GMZL1C7CJSePvrL5Cy8/jj	Fecha:	21/02/2020
Firmado Por	JOSEFA AGUILERA PARTIDA MARTA SANCHEZ MEJIAS FELIPE RODRIGUEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	16/25





INICIO	FIN	7 TV ALGECIRAS	7 TV GRANADA	7 TV ALMERÍA	7 TV SEVILLA	7 TV BAHÍA	7 TV MARBELLA
1:58	2:27		LOCAL MUSICAL		NOTICIAS 7	NOTICIAS 7. PROVINCIA DE CÁDIZ	LOCAL MUSICAL
2:30	3:04			NOTICIAS 7			
3:04	3:59			LUZ DE PASIÓN			
5:00	5:56			TONI ROVIRA Y TÚ			
6:00	6:54			ESTRELLAS EN LA NOCHE			
6:56	7:22			EL TURISTA			
7:26	7:59			NOTICIAS 7			
7:59	8:23		SIETE ECONOMÍA			NOTICIAS 7. PROVINCIA DE CÁDIZ	SIETE ECONOMÍA
8:27	8:55		DIRECTO AL GRANO		SIENTE ANDALUCÍA	POR DERECHO	DIRECTO AL GRANO
9:01	10:29			ACENTO ANDALUZ			
10:29	11:13			ALMA INDOMABLE			
11:13	11:58			THE SENTINEL			
12:04	13:33			ESPECIAL NOTICIAS 7			
13:34	13:59			LA VUELTA AL MUNDO DE MAGALLANES DESDE ANDALUCÍA			
14:00	14:30			SIENTE ANDALUCÍA			NOTICIAS 7. MARBELLA
14:30	14:52	TIEMPOS MODERNOS			ESPACIO INNOVACIÓN	BAHÍA POLIDEPORTIVA	NOTICIAS 7. MARBELLA
14:56	15:25	LOCAL MUSICAL			ESTABLECIMIENTOS EMBLEMÁTICOS DE SEVILLA		MARBELLA DE CERCA
15:30	16:26		PUERTA GRANDE		CITA CON LUCÍA	EN LA ESPERA TE ESQUINO	NOTICIAS 7. MARBELLA
16:30	17:13			PACIFIC BLUE			MARBELLA DE CERCA
						LA ISLA ACTUALIDAD	NOTICIAS 7.

Código:	ZZW2D816GMZL1C7CJSePvrL5Cy8/jj	Fecha	21/02/2020
Firmado Por	JOSEFA AGUILERA PARTIDA MARTA SANCHEZ MEJIAS FELIPE RODRIGUEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	17/25



INICIO	FIN	7 TV ALGECIRAS	7 TV GRANADA	7 TV ALMERÍA	7 TV SEVILLA	7 TV BAHÍA	7 TV MARBELLA
17:14	17:25						MARBELLA
							NOTICIAS 7. MARBELLA
							MARBELLA DE CERCA
							NOTICIAS 7. MARBELLA
17:31	19:24						NOTICIAS 7. MARBELLA
							MARBELLA DE CERCA
							NOTICIAS 7. MARBELLA
							NOTICIAS 7. MARBELLA
							MARBELLA DE CERCA
							NOTICIAS 7. MARBELLA
19:35	19:59						
20:00	20:33						
20:34	20:59		ESPACIO INNOVACIÓN		NOTICIAS 7. SEVILLA	NOTICIAS 7. PROVINCIA DE CÁDIZ	ESPACIO INNOVACIÓN
21:00	21:26		ESTABLECIMIENTOS EMBLEMÁTICOS DE SEVILLA		SEVILLA OBRA MAESTRA	CAFÉ DEL CORREO	MARBELLA DE CERCA
21:28	21:54		POR DERECHO		7 TOROS 7	A COMPÁS, HABLEMOS LO NUESTRO	NOTICIAS 7. MARBELLA
22:01	22:57		PARADA A RAYA		POR DERECHO		NOTICIAS 7. MARBELLA
22:59	0:29				ACENTO ANDALUZ		
0:29	1:56		LA PASIÓN		7 TOROS 7	EL GALLINERO	LA PASIÓN
					SEVILLA OBRA MAESTRA	CUADERNO AGRARIO	
1:58	2:26		SIENTE ANDALUCÍA		NOTICIAS 7. SEVILLA	NOTICIAS 7. PROVINCIA DE CÁDIZ	SIENTE ANDALUCÍA
2:30	3:02				NOTICIAS 7		
3:04	3:59				COFRADÍAS		
5:00	5:56				TONI ROVIRAY TÚ		
5:58	6:24				POR DERECHO		

VIERNES 29/11

Informe sobre las emisiones en cadena en televisión

Código:	ZZW2D816GMZL1C7CJSePvrL5Cy8/jj	Fecha	21/02/2020
Firmado Por	JOSEFA AGUILERA PARTIDA MARTA SANCHEZ MEJIAS FELIPE RODRIGUEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	18/25



INICIO	FIN	7 TV ALGECIRAS	7 TV GRANADA	7 TV ALMERÍA	7 TV SEVILLA	7 TV BAHÍA	7 TV MARBELLA
6:26	7:21						
7:25	7:57			A COMPÁS, HABLEMOS LO NUESTRO			
				NOTICIAS 7			
7:59	8:24		ESPACIO INNOVACIÓN	SEVILLA OBRA MAESTRA		NOTICIAS 7. PROVINCIA DE CÁDIZ	POR DERECHO
8:27	8:52			ACENTO ANDALUZ		NOTICIAS 7. PROVINCIA DE CÁDIZ	ESPACIO INNOVACIÓN
8:59	10:29			ALMA INDOMABLE			
10:29	11:13			THE SENTINEL			
11:15	11:59			ARRIBA Y ABAJO			
12:03	12:53			COCINA FAMILIAR			
12:59	13:24			ESPACIO INNOVACIÓN			
13:29	13:54						
14:00	14:28			CUADERNO AGRARIO			NOTICIAS 7. MARBELLA
14:30	15:29					CAFÉ DEL CORREO	NOTICIAS 7. MARBELLA
15:31	16:27					LUZ DE PASIÓN	MARBELLA DE CERCA
16:30	17:13						NOTICIAS 7. MARBELLA
17:15	17:24					LA ISLA ACTUALIDAD	PRENSA INEXISTENTE
							NOTICIAS 7. MARBELLA
							NOTICIAS 7. MARBELLA
17:25	19:00			CINE. UNA HORA EN LA NOCHE			MARBELLA DE CERCA
							NOTICIAS 7. MARBELLA
							NOTICIAS 7. MARBELLA
19:01	19:28			NUEVOS TALENTOS			MARBELLA DE CERCA

Código:	ZZW2D816GMZL1C7CJSePvrLScy8/jj	Fecha	21/02/2020
Firmado Por	JOSEFA AGUILERA PARTIDA		
	MARTA SANCHEZ MEJIAS		
	FELIPE RODRIGUEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	19/25



INICIO	FIN	7 TV ALGECIRAS	7 TV GRANADA	7 TV ALMERÍA	7 TV SEVILLA	7 TV BAHÍA	7 TV MARBELLA
19:34	19:59				ESTABLECIMIENTOS EMBLEMÁTICOS DE SEVILLA		
20:00	20:33	NOTICIAS 7			NOTICIAS 7. SEVILLA	NOTICIAS 7	
20:34	20:59	EL ACOMODADOR			NOTICIAS 7. SEVILLA	MINUTO 91	NOTICIAS 7. MARBELLA
21:00	21:28			SIENTE ANDALUCÍA			NOTICIAS 7. MARBELLA
21:32	22:25			SIETE ECONOMÍA			NOTICIAS 7. MARBELLA
22:29	23:54	FORO EDUCATIVO, CEU SAN PABLO			LA PASIÓN	SIERRA Y MAR	NOTICIAS 7. MARBELLA
23:59	0:25	POR DERECHO			NOTICIAS 7	40 AÑOS DE AYUNTAMIENTOS DEMOCRÁTICOS	ESTATE AL LORO
0:29	2:03			CINE. TODOS ERAN MIS HIJOS		PA COMER LA MAR DE BUENO	NOTICIAS 7. MARBELLA
2:08	2:13			INFO+MÚSICA			NOTICIAS 7. MARBELLA
2:18	2:24			INFO+MÚSICA			NOTICIAS 7. MARBELLA
2:30	3:03			NOTICIAS 7			NOTICIAS 7. MARBELLA
3:04	4:00			LA PASIÓN			NOTICIAS 7. MARBELLA
5:00	5:27			SIN TÍTULO			NOTICIAS 7. MARBELLA
5:29	5:58			SENDERISTAS			NOTICIAS 7. MARBELLA
5:59	7:28			LAS LUCES DE LA CIUDAD			NOTICIAS 7. MARBELLA
7:32	7:57			POR DERECHO	NOTICIAS 7		NOTICIAS 7. MARBELLA
7:59	8:46				LA PARTYTURA		NOTICIAS 7. MARBELLA
8:48	8:55			INFO+MÚSICA			NOTICIAS 7. MARBELLA
8:59	9:28			SIENTE ANDALUCÍA			NOTICIAS 7. MARBELLA
9:29	9:57			NUEVOS TALENTOS			NOTICIAS 7. MARBELLA

SABADO 30/11

Informe sobre las emisiones en cadena en televisión

Código:	ZZW2D816GMZL1C7CJSePvrL5Cy8/jj	Fecha	21/02/2020
Firmado Por	JOSEFA AGUILERA PARTIDA MARTA SANCHEZ MEJIAS FELIPE RODRIGUEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	20/25



INICIO	FIN	7 TV ALGECIRAS	7 TV GRANADA	7 TV ALMERÍA	7 TV SEVILLA	7 TV BAHÍA	7 TV MARBELLA
9:59	10:53			SIETE ECONOMÍA			
11:01	11:24			MUNDO NÁUTICA			
11:29	12:56			ENTREVISTAS CON ACENTO ANDALUZ			
13:00	13:58			PARADA A RAYA			
14:00	14:27			CUADERNO AGRARIO			
14:32	15:58		LA PASIÓN			ACADÉMICOS	NOTICIAS 7. MARBELLA
						CALLE LIBERTAD	NOTICIAS 7. MARBELLA
16:00	17:53			CINE. MOLOKAI			
18:00	18:53			LA CASA DE LOS LIOS			
19:00	19:55	SIETE ECONOMÍA		ESPCIO INNOVACIÓN		SIERRA Y MAR	SIETE ECONOMÍA
20:00	20:28	SIENTE ANDALUCÍA		LA MANZANA DE EVA		40 AÑOS DE AYUNTAMIENTOS DEMOCRÁTICOS	ESTATE AL LORO
						EL OJO MECÁNICO	NOTICIAS 7. MARBELLA
20:31	21:42			II JORNADAS NACIONALES DE PERIODISMO. HOMENAJE A PEPE ONETO			PRENSA INEXXISTENTE
21:46	21:55			INFO+MÚSICA			NOTICIAS 7. MARBELLA
21:59	22:09			EL CALLEJÓN DE LAS MARAVILLAS			MARBELLA DE CERCA
22:09	23:57			CINE. SÉRPICO			
23:57	0:31			EL CALLEJÓN DE LAS MARAVILLAS			ESTATE AL LORO
0:33	1:32			PA COMER LA MAR DE BUENO			PRENSA INEXXISTENTE
1:36	2:26			GRANDES			GRANDES
2:30	2:58			CDRAS			
3:02	3:57			TONI ROVIRA Y TÚ			
5:00	5:50			ROBERT MUSIL 1880-1942			
5:56	6:22			TODO DE CINE			

DOMINGO 1/12

Informe sobre las emisiones en cadena en televisión

Código:	ZZW2D816GMZL1C7CJSePvrL5Cy8/jj	Fecha	21/02/2020
Firmado Por	JOSEFA AGUILERA PARTIDA MARTA SANCHEZ MEJIAS FELIPE RODRIGUEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	21/25



INICIO	FIN	7 TV ALGECIRAS	7 TV GRANADA	7 TV ALMERÍA	7 TV SEVILLA	7 TV BAHÍA	7 TV MARBELLA
6:26	7:28			OTRO SUR ES POSIBLE			
7:29	8:55			ENTREVISTAS CON ACENTO ANDALUZ			
9:00	9:25			COCINA FAMILIAR			
9:29	9:56			CDRAS			
10:01	10:59			PARADA A RAYA			
11:00	11:55			SIETE ECONOMÍA			
12:00	12:27			CUADERNO AGRARIO			<b>PRENSA INEXISTENTE</b>
12:30	13:28			OTRO SUR ES POSIBLE			<b>NOTICIAS 7. MARBELLA</b>
13:30	13:56		POR DERECHO			<b>SIERRA Y MAR</b>	<b>MARBELLA DE CERCA</b>
13:59	14:26		NUEVOS TALENTOS			<b>40 AÑOS DE AYUNTAMIENTOS DEMOCRÁTICOS</b>	<b>PRENSA INEXISTENTE</b>
14:30	15:40		II JORNADAS NACIONALES DE PERIODISMO DE SAN FERNANDO, HOMENAJE A PEPE ONETO	<b>SEVILLA OBRA MAESTRA</b>		II JORNADAS NACIONALES DE PERIODISMO DE SAN FERNANDO, HOMENAJE A PEPE ONETO	<b>NOTICIAS 7. MARBELLA</b>
15:42	15:57		INFO+MÚSICA	<b>LA MANZANA DE EVA</b>		INFO+MÚSICA	<b>MARBELLA DE CERCA</b>
16:00	17:46		CINE. BOTAS DURAS, MEDIAS DE SEDA				<b>PRENSA INEXISTENTE</b>
17:51	17:58		ACADEMIA PLAY				<b>NOTICIAS 7. MARBELLA</b>
18:00	19:05		LA CASA DE LOS LÍOS				<b>MARBELLA DE CERCA</b>
19:06	19:57		NORTE Y SUR			<b>PUERTA GRANDE</b>	<b>NOTICIAS 7. MARBELLA</b>
20:00	20:25		ESPACIO INNOVACIÓN				<b>MARBELLA DE CERCA</b>
20:30	21:17		PUERTA GRANDE	<b>JORNADAS CAJA RURAL</b>		<b>POR DERECHO</b>	<b>PRENSA INEXISTENTE</b>
						<b>PA COMER LA MAR DE</b>	<b>NOTICIAS 7.</b>

Informe sobre las emisiones en cadena en televisión

Código:	ZZW2D816GMZL1C7CJSePvrL5Cy8/jj	Fecha	21/02/2020
Firmado Por	JOSEFA AGUILERA PARTIDA MARTA SANCHEZ MEJIAS FELIPE RODRIGUEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	22/25





INICIO	FIN	7 TV ALGECIRAS	7 TV GRANADA	7 TV ALMERÍA	7 TV SEVILLA	7 TV BAHÍA	7 TV MARBELLA
21:21	21:28				DEL SUR		MARBELLA
21:29	22:54			INFO+MÚSICA			MARBELLA DE CERCA
23:00	23:59			FORO EDUCATIVO CEJ SAN PABLO			PRENSA INEXISTENTE
				CINE. CUJO			

Código:	ZZW2D816GMZL1C7CJSePvrLSCy8/jj	Fecha	21/02/2020
Firmado Por	JOSEFA AGUILERA PARTIDA MARTA SANCHEZ MEJIAS FELIPE RODRIGUEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	23/25



**Tabla 2: Tiempos y porcentajes de emisión en cadena**

	<b>7 TV ALGECIRAS</b>	<b>7 TV GRANADA</b>	<b>7 TV ALMERÍA</b>	<b>7 TV SEVILLA</b>	<b>7 TV BAHÍA</b>	<b>7 TV MARBELLA</b>
Tiempo total <sup>1</sup>	150:30:20	150:44:43	150:30:21	151:02:34	148:21:00	147:53:41
Tiempo en cadena <sup>2</sup>		150:19:09	150:30:21	117:09:00	108:38:54	95:38:07
Porcentaje en cadena		99,0%	100,0%	77,8%	72,2%	63,5%
Porcentaje de 21 a 24 horas sobre el total de emisión en cadena.		13%	13%	10%	10%	6%
Porcentaje de la franja de 21 a 24 horas ocupado por emisión en cadena.		98%	100%	59%	56%	27%


Puede apreciarse en la tabla 2 que todos los canales estudiados sobrepasan el porcentaje del 25% que establece la ley para las emisiones en cadena, salvo que dichas emisiones estuvieran exentas de cómputo en las condiciones que establece la normativa.

Asimismo, dado que la ley establece respecto del 25% máximo de emisión en cadena que *en ningún caso este porcentaje puede concentrarse en el horario de 21 a 24 horas*, se ha calculado qué proporción de la emisión en cadena de cada televisión se concentra en dicho horario, así como qué proporción de esa franja está ocupada por emisión en cadena.

<sup>1</sup> Se excluye la continuidad y publicidad.

<sup>2</sup> Se toma como referencia 7 TV ALGECIRAS y se indica el porcentaje de emisión en cadena de cada una de las otras cadenas sobre 7 TV ALGECIRAS.

<b>Código:</b>	ZZW2D816GMZL1C7CJSePvrLScy8/jj	<b>Fecha</b>	21/02/2020
<b>Firmado Por</b>	JOSEFA AGUILERA PARTIDA MARTA SANCHEZ MEJIAS FELIPE RODRIGUEZ FERNANDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	24/25





**Tabla 3: Porcentaje de programas que se emiten en cadena según ámbito**

TIPO DE CONTENIDOS	7 TV ALGECIRAS	7 TV ALMERÍA	7 TV BAHÍA	7 TV GRANADA	7 TV MARBELLA	7 TV SEVILLA	TOTAL GENERAL
<b>PROGRAMAS EN CADENA</b>	<b>98,2%</b>	<b>97,4%</b>	<b>79,3%</b>	<b>97,6%</b>	<b>63,9%</b>	<b>88,0%</b>	<b>87,5%</b>
SIN ÁMBITO	50,6%	51,5%	40,0%	50,2%	29,9%	43,1%	44,3%
AUTONÓMICO	35,9%	34,0%	28,3%	35,6%	26,8%	31,1%	32,0%
LOCAL SEVILLA	5,5%	5,7%	1,5%	5,7%	2,3%	10,1%	5,2%
LOCAL CÁDIZ	2,8%	2,8%	4,8%	2,8%	2,3%	1,1%	2,8%
LOCAL MÁLAGA	1,5%	1,5%	1,6%	1,5%	1,6%	1,5%	1,5%
PROVINCIAL CÁDIZ	1,2%	1,3%	3,1%	1,2%	0,6%	1,2%	1,4%
LOCAL	0,6%	0,7%	0,0%	0,6%	0,3%	0,0%	0,4%
<b>OTROS CONTENIDOS</b>	<b>1,8%</b>	<b>2,6%</b>	<b>20,7%</b>	<b>2,4%</b>	<b>36,1%</b>	<b>12,0%</b>	<b>12,5%</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>

Esta última tabla muestra el porcentaje que los programas que se emiten en cadena ocupan respecto al tiempo de emisión de cada una de las televisiones (en la tabla anterior los porcentajes toman como referencia a 7 TV Algeciras), sin tener en cuenta los bloques de publicidad y continuidad. Los ámbitos se han definido según la propia descripción que el prestador hace de los programas, asignándose el valor “sin ámbito” a aquellos programas que, o bien exceden el ámbito autonómico (son nacionales o internacionales) o bien, por su contenido, no puede asignárseles ningún ámbito territorial específico. Puede apreciarse que los contenidos de carácter local o provincial que eventualmente se emiten para el resto de las cadenas de 7 TV suponen un porcentaje relativamente pequeño (11,3%) de la programación, frente a aquellos de carácter específicamente autonómico (32%) o de aquellos no constreñidos a un ámbito autonómico o de menor alcance (44,3%).

<b>Código:</b>	ZZW2D816GMZL1C7CJSePvrLSCy8/jj	<b>Fecha</b>	21/02/2020
<b>Firmado Por</b>	JOSEFA AGUILERA PARTIDA MARTA SANCHEZ MEJIAS FELIPE RODRIGUEZ FERNANDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	25/25

